

Bogotá, 10-10-2022

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20225350702471**

Fecha: 10-10-2022

Señores  
**Secretaría De Tránsito De Cota**  
Cota@siettcundinamarca.com.co

Cota, Cundinamarca

Asunto: Traslado por competencia radicado no. 20225341428662 del 13/09/2022

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Alvaro Arturo Bernal Lasso, interpone derecho de petición ante esta Superintendencia en la que solicita: "(...) *Solicitud de Prescripción Comparendo Policía Vial - Resolución No 13124 del 30 de Septiembre de 2009 Guía No 700083202764 (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, corremos traslado de la petición elevada por el ciudadano, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Atentamente,



Lucy Nieto Suza  
Coordinador Grupo Relacionamento Con El Ciudadano (e)

Anexó: Rad No. 20225341428662 en dos (2) anexo (s)  
Copia a: Alvaro Arturo Bernal Lasso Cra 27 No 13-05  
Proyectó: Harrysson Steven Niño Oliveros  
Revisó: Lucy Nieto Suza

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.



Portal Web: [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)  
Sede Administrativa: Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.  
PBX: 352 67 00  
Correspondencia: Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.  
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

Ruta: /var/www/html/argogpl/bodega/2022/535/docs/120225350702471\_00001.docx

@Supertransporte